

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEV-JE-1/2021.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**
GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y
OTRAS.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO: JEZREEL
ARENAS CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de febrero de dos mil
veintiuno¹.

RESOLUCIÓN que **desecha de plano** el juicio electoral,
promovido por Yazmín de los Ángeles Copete Zapot,
representante propietaria del Partido de la Revolución
Democrática² ante el Consejo General del Organismo Público
Local Electoral de Veracruz³, en contra del Decreto de
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 2

¹ En lo subsecuente se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² En adelante PRD.

³ En adelante OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

I. — CONTEXTO.....	2
II. Del trámite y sustanciación del juicio electoral promovido ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	4
III. Del presente juicio electoral.	5
C O N S I D E R A C I O N E S	6
PRIMERA. Competencia.	6
SEGUNDA. Precisión del acto reclamado.....	7
TERCERA. Improcedencia.....	10
RESUELVE	21

ANTECEDENTES

I. CONTEXTO.

1. **Reformas electorales del Estado de Veracruz.** El veintidós de junio y veintiocho de julio de dos mil veinte, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado los Decretos 576 y 580, respectivamente, por los que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución y del Código Electoral de Veracruz, entre ellas, se estableció una modificación en la fórmula para realizar la asignación del financiamiento público a los partidos políticos.

2. **Acuerdo OPLEV/CG078/2020.** El once de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria el Consejo General del OPLEV aprobó el Acuerdo OPLEV/CG078/2020, por el que se determinan las cifras del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas y candidaturas independientes, para el Ejercicio 2021.

3. **Proyecto de Presupuesto del OPLEV.** El veintiocho de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

aprobó el acuerdo OPLEV/CG123/2020 relativo al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal, en el cual se incluyeron las prerrogativas para los partidos políticos con la nueva fórmula de distribución aprobada por el Congreso local.

4. **Acciones de inconstitucionalidad 148/2020 y 241/2020.**

El veintitrés de noviembre y tres de diciembre de dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las acciones de inconstitucionalidad referidas, en las que declaró la invalidez de los decretos 576 y 580, así como de la nueva fórmula para realizar la distribución del financiamiento público a los partidos.

5. **Aprobación y publicación del Presupuesto Estatal.** El veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto 826, mediante el cual el Congreso aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2021.

6. **Nuevo acuerdo de financiamiento público de dos mil veintiuno.** El veintinueve de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo OPLEV/CG241/2020, por el que se modifican las cifras del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas y candidaturas independientes, para el ejercicio 2021, determinadas en el acuerdo OPLEV/CG078/2020, atendiendo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 241/2020 y acumuladas.

7. **Acuerdo de ampliación presupuestal.** El treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV,